

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Información pública del expediente incoado a instancias de Divisegur, S.L., para la actividad de carpintería metálica.....71

ALCOLEA DE CALATRAVA

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2018.....72

CIUDAD REAL

Exposición al público del expediente de cesión gratuita de parcela a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.....74

FUENTE EL FRESNO

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2018.....75
Aprobación inicial del expediente número 7/2017 de modificación de crédito por transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto.....76

LUCIANA

Aprobación definitiva del expediente de transferencia de créditos.....77

MORAL DE CALATRAVA

Apertura de nuevo plazo para la adjudicación de una licencia de auto-taxi.....78

PIEDRABUENA

Corrección en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 236, relativo a la enajenación de la parcela 53 del polígono industrial "La Pajarilla".79

RETUERTA DEL BULLAQUE

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2018.....80

SACERUELA

Aprobación inicial de presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio 2018.....81

VALDEPEÑAS

Aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos para la oposición libre de dos plazas de Policía Local.....82

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL

<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 1964/2016 TR.....</i>	<i>87</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 2306/2016 TR.....</i>	<i>88</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 1817/2016 TR.....</i>	<i>89</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 1888/2016 TR.....</i>	<i>90</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 1700/2016 TR.....</i>	<i>91</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 1607/2016 TR.....</i>	<i>92</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 1555/2016 TR.....</i>	<i>93</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente 2403/2016 TR.....</i>	<i>94</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 1421/2017 TR.....</i>	<i>95</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente 2019/2016 TR.....</i>	<i>96</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 944/2016 TR.....</i>	<i>97</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente 2445/2017 TR.....</i>	<i>98</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 901/2016 TR.....</i>	<i>99</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 378/2016 TR.....</i>	<i>100</i>
<i>Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 359/2016 TR.....</i>	<i>101</i>

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

<i>Seguridad Social 446/2017 a instancias de Álvaro López Peláez Muñoz.....</i>	<i>102</i>
---	------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; **Fax:** 926 27 45 59

TARIFAS

	<i>EUROS</i>
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el expediente incoado a instancias Divisegur, S.L., al haber comunicado al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan la apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de carpintería metálica en Avenida de Las Tinajas, 15, de esta ciudad. Expte 740/2017-URB.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

En Alcázar de San Juan, a 2 de enero de 2018.-El Concejal de Urbanismo, Antonio Rubén Cano Marín.

Anuncio número 41

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DE CALATRAVA

ANUNCIO

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2018 junto a sus bases de ejecución y plantilla de personal, el mismo se hace público resumido a nivel de capítulos.

Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Alcolea de Calatrava, a 2 de enero de 2018.-El Alcalde, Ángel Caballero Serrano.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA EJERCICIO 2018			
Capítulos de gasto	Euros	Capítulos de ingreso	Euros
G1-Gastos de personal	499.974,00	I1-Impuestos directos	321.600,00
G2-Gastos en bienes y servicios	477.284,00	I2-Impuestos indirectos	10.700,00
G4-Transferencias corrientes	36.500,00	I3-Tasas y otros ingresos	248.550,00
G6-Inversiones reales	143.500,00	I4-Transferencias corrientes	489.408,00
		I5-Ingresos patrimoniales	10.500,00
		I7-Transferenciasde capital	76.500,00
TOTAL GASTOS	1.157.258,00	TOTAL INGRESOS	1.157.258,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2018

A) FUNCIONARIOS:

Denominación	Gr.	Básicas (sueldo y trienios)	Complemento de destino	Complemento específico y productividad	Núm.	Anual
Secretario-Interventor (60%)	A-2	10.816,17	6.072,21	13.155,6	1	30.043,98
Administrativo	C-1	13.866,33	5.396,89	5.260,21	1	24.523,43
Administrativo	C-1	12.113,49	5.396,89	4.334,27	1	21.844,65
Auxiliar Administrativo (Interina)	C-2	9.711,56	4.421,09	3.111,48	1	17.244,13
Operario SS. Múltiples	C-2	11.067,79	4.421,09	6.986,12	1	22.475,00
Operario SS. Múltiples	C-2	10.638,02	4.421,09	5.227,73	1	20.286,84

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Puesto de trabajo	Clasificación	Núm.	Retribución anual
Operario de servicios múltiples	10	1	19.215,91
Directora servicios socio-culturales	02	1	24.491,19

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Puesto de trabajo	Clasificación	Núm.	Retribución anual
Auxiliar Domicilio	08-Ayuda a Domicilio	4	25.682,15
Limpiadoras	10-Limpiadoras	4	23.566,25
Cocinera	08-Cocinera	1	11.792,97
Monitores Deportivos (Previsión 12 meses)	09- Especialistas	2	9.917,49

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Socorristas (Previsión 2 meses)	09-Especialistas	2	4.193,33
Monitor Internet	08-Auxiliar Administrativo	1	8.433,50
Monitor Centro de Día	02-Titulado Medio	1	7.430,13
Monitores Universidad Popular (previsión 7 meses)	03 -Bachiller	5	7.095,12

Anuncio número 42

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

PATRIMONIO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 2 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en relación con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que durante un periodo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se hallará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado para ceder gratuitamente a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real las siguientes parcelas con destino a ampliación del Pabellón Ferial de Ciudad Real:

Parcelas a ceder:

-Parcela de terreno número de finca registral 50.010 de 12.576,75 metros cuadrados, Linderos: al Norte, con la finca 50.016 también ocupada por el Pabellón Ferial; al Sur, con la Calle Camino Viejo de Alarcos; al Este con la calle Puente de Retama; al Oeste, con la finca situada en la calle Camino Viejo de Alarcos, 34-titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Sobre esta parcela se encuentra pendiente de anotar en el Registro de la Propiedad la segregación a la que se ha hecho referencia. Referencia Catastral: 8453703VJ1185S0001LT.

-Cuota de titularidad sobre el inmueble sito en la Calle Camino Viejo de Alarcos, número 30 (Pabellón Ferial de Ciudad Real). Cuota de participación en la titularidad: 21,40%.

-Parcela de terreno, resto de finca matriz segregada en Calle Camino Viejo de Alarcos, número 34, (Parcela B según plano incorporado) con una superficie de 1.889 metros cuadrados, sin construcciones. Linda: al Norte con finca situada en la calle Camino Viejo de Alarcos, propiedad de doña Francisca Barreda Ayala (7-1); al Sur, con la calle Camino Viejo de Alarcos; al Este, con parcela sita en Calle Camino Viejo de Alarcos, número 32, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real; y al Oeste con finca sita en Calle Camino Viejo de Alarcos propiedad de don Manuel Corral Tejado (8). Sobre esta parcela se encuentra pendiente de anotar en el Registro de la Propiedad la segregación a la que se ha hecho referencia. Finca registral número 29.896. Referencia Catastral: 8453704VJ1185S0001TT.

Por lo que en cumplimiento de lo acordado en el acuerdo si no se presentaran reclamaciones dentro del plazo el acuerdo se elevará a definitivo mediante Decreto de la Excm. Alcaldesa, en caso contrario deberán resolverse expresamente por la Junta de Gobierno Local.

Ciudad Real, a 2 de enero de 2018.-La Alcaldesa, María del Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 43

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****FUENTE EL FRESNO**

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2018

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Fuente el Fresno.

En la Secretaría-Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2017, junto con las bases de ejecución y plantilla presupuestaria aprobados con el mismo.

Los interesados-as que estén legitimados-as según lo dispuesto en el artículo 170.1 del referido Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuente el Fresno, a 2 de enero de 2018.-El Alcalde, Teodoro Santos Escaso.

Anuncio número 44

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL FRESNO

ANUNCIO

Aprobación inicial del expediente número 7/2017 de modificación de crédito por transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017, la aprobación inicial del expediente número 7/2017 de modificación de crédito, por transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, dicho acuerdo se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados-as podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno Corporativo.

En Fuente el Fresno, a 2 de enero de 2018.-El Alcalde, Teodoro Santos Escaso.

Anuncio número 45

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LUCIANA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Luciana, adoptado en fecha 28 de noviembre de 2017, sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinta área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

Partida		Descripción	Euros
Área	Económica		
	Cap. Art. Concep.		
330	14306	Administración General Cultura. Otro personal	800,00
340	16001	Cuotas Sociales Cultura	500,00
		Total gastos	1.300,00

BAJA EN PARTIDA DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Área	Económica		
	Cap. Art. Concep.		
165	22100	Suministros alumbrado público	1.300,00
		Total gastos	1.300,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Luciana, a 2 de enero de 2018.-El Alcalde, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 46

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Con fecha 1 de diciembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 230, el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el municipio de Moral de Calatrava.

Que durante el plazo de previsto, se han presentado las siguientes solicitudes:

- Número de registro de entrada: 4686. Empresa: Autocares Estornell, S.L.

Resultando fuera de plazo las que a continuación se reseñan:

- Ninguna.

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

En Moral de Calatrava, a 2 de enero de 2018.-El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 47

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PIEDRABUENA ANUNCIO

Rectificación error material licitación para enajenación de parcela del polígono industrial “La Pajarilla”.

Advertido el error material en el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de parcela 53 del polígono industrial “La Pajarilla”, propiedad del Ayuntamiento de Piedrabuena, cuya convocatoria se anunció en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, número 236, publicado en fecha 13 de diciembre de 2017, se corrige el mismo, quedando la redacción como sigue:

En el apartado 2. Objeto del contrato:

Donde dice: Con una superficie total de 1.000 metros cuadrados.

Debe decir: Con una superficie total de 600 metros cuadrados.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a los quince días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia, manteniéndose el resto del anuncio en los demás extremos publicados en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Piedrabuena (www.piedrabuena.es).

En Piedrabuena, a 2 de enero de 2018.-El Alcalde, José Luis Cabezas Delgado.

Anuncio número 48

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

RETUERTA DEL BULLAQUE

Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2018.

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2018, junto con sus anexos, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Lugar de presentación: Registro General de esta Entidad.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Retuerta del Bullaque, a 29 de diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 49

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SACERUELA

ANUNCIO

Aprobación inicial del presupuesto general 2018.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de diciembre de 2017, el presupuesto general de la corporación, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones

Saceruela, 29 de diciembre de 2017. -El Alcalde, José Fernández Teno.

Anuncio número 50

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS ANUNCIO

En relación con la convocatoria de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 188 de 2 de octubre de 2017.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.1., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez examinadas éstas, por medio del presente he resuelto:

1.1. Personal funcionario:

A) Turno libre:

1.1.1. Oposición libre:

1.- Dos Plazas de Policía Local, pertenecientes a la escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local, subgrupo C1.

a) Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

Admitidos:

- Alberola Cebrián, Antonio
- Alises Juárez, Jesús Fernando
- Ávila Gómez, Fernando
- Bastante Camacho, Carlos
- Bernabé Torres, Pedro
- Bonilla Arauz, Roberto
- Calero Hernández, Sara
- Campos López, Álvaro
- Cantón Serrano, Fabián
- Carrasco Ormeño, Ana Lourdes
- Castellanos Cazallas, Alejandro Jesús
- Castellanos Molinero, Tomás
- Cobo Rosell, Félix
- Collado Chicano, Jorge
- Córdoba Calero, Francisco Manuel
- Delgado Ladero, Manuel
- Díaz Cubero, Antonio
- Díaz-Malaguilla Muñoz, Antonia
- Domingo Alonso, Jorge
- Escudero Escribano, Juan Carlos
- Fernández Castellanos, José
- Fernández Díaz, Sandra
- García García, David
- García García, Jesús Daniel

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- García Laguna, David
- García-Moreno Garzás, Manuel Julián
- García-Valenciano Rodríguez-Rabadán, Jesús
- Gavidia Osado, Fernando
- Gómez Aguilar, Javier
- Gómez Gutiérrez, Arturo
- Gómez López, Santiago
- Gómez Romo, Mario
- González-Aleja Sánchez-Camacho, Carlos
- González-Mohino Moya, María Ángeles
- Gudiel García, Fernando
- Guerra Alcobendas, Gloria
- Hernán Choque, Cándido
- Hervás Garrido, David
- Huete Vega, Blanca
- Izquierdo Vallejo, Ángel
- Jiménez de la Coca Vela, José Ramón
- Jiménez López, Antonio
- López Hermosilla, Francisco
- López Yuste, Raúl
- Maroto García, Andrés
- Martín Camacho, Alberto
- Martínez Flores, Miguel
- Megía Sánchez, José Antonio
- Montealegre Ortiz, Alfonso
- Moreno Jareño, Rubén
- Moreno Sánchez, Sonia
- Moreno Villalba, Daniel
- Moreno-Arrones Arias, Gabriel
- Moya Cantón, Adrián
- Muñoz Méndez, Juan Manuel
- Muñoz Rodríguez, Jaime Daniel
- Nieto-Márquez Callejas, David
- Olmedo Alberca, Natalia
- Ortega Carrasco, David
- Ortiz Romero de Ávila, Santiago
- Palacios Villahermosa, Jesús Alberto
- Patiño Vallejo, Félix
- Peral Arratia, Ismael
- Perea Manzano, Mariano
- Pinés Sancho, Dionisio
- Quijorna Delgado, Antonio
- Recio Magán, Jorge

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- Rodrigo García, Álvaro
- Rodríguez León, Juan Miguel
- Rodríguez Molina, Sergio
- Rodríguez Rodríguez, Pedro Luis
- Romero Zamora, Ángel Luis
- Rubio Mendoza, Álvaro
- Ruiz Bielsa, José Julián
- Ruiz Gómez, Julio
- Ruiz Palomo, José María
- Santos Muñoz, Carlos
- Sevilla González, Ovidio
- Trujillo Arocas, Ignacio
- Vázquez Abad, Soraya
- Vázquez Sánchez-Rey, Ignacio
- Vega Piña, Adolfo
- Viñas Serrano, Roberto

Excluidos:

- Alcañiz Cabezas, Alexandra, por no presentar fotocopia compulsada de los permisos de conducir exigidos.
- Alfaro Martínez, Alberto, por presentar la documentación sin compulsar.
- Almarcha Márquez, José, por presentar la documentación sin compulsar.
- Arenas Vela, María Victoria, por no acreditar estar en posesión del permiso de conducir A o A2.
- Atienzar Garrido, Javier, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Ballesteros Nieto, Francisco Javier, por presentar la instancia sin firmar y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Bernabé Machuca, Hugo, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Calatayud Serrano, María del Carmen, por no acreditar estar en posesión del permiso de conducir A o A2 y presentar la documentación sin compulsar.
- Cano Jareño, Damián, por presentar la instancia sin firmar.
- Contreras Sánchez, Sonia, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Díaz Dapica, Óscar, por presentar la documentación exigida sin compulsar.
- Díaz Domínguez, Eduardo, por presentar la instancia sin firmar.
- Domínguez Sánchez, José David, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Escribano Tebar, Antonio, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Fernández Sánchez, Manuela, por presentar la documentación exigida sin compulsar.
- Fuentes Triñanes, Miguel, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Galán López de Lerma, Carlos, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- García Gutiérrez, Cristóbal, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- García López, Héctor, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Gascón Cruz, Alejandro, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Gatón Serna, Aránzazu, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Gil-Ortega Calcerrada, Arturo, por no presentar el permiso de conducir debidamente compulsado.
- Gómez Rodríguez, Salvador, por no presentar el permiso de conducir debidamente compulsado.
- González Roldán, Julio Alberto, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Jiménez Robles, Alba, por no presentar la documentación exigida debidamente compulsada.
- Lara Delgado, Juan José, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Leal Lirón, Marina, por no acreditar estar en posesión de los requisitos exigidos.
- Magán Sánchez, Berta, por no acreditar estar en posesión del permiso de conducir A o A2.
- Mancebo Moreno, Matías, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Maza Corrales, Ismael, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Moraleda Morena, Carlos, por no presentar el permiso de conducir debidamente compulsado.
- Morales López, Adrián, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Muñoz Manzanero, Antonio, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Navarro Galán, Álvaro, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Navarro Jaime, Alfonso, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Nieto Aguado, Basilio, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Palomares Utrilla, Raquel, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Pardo Pardilla, Cristian, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Patiño Abad, Pedro Antonio, por no presentar el permiso de conducir debidamente compulsado.
- Pérez González, José Carlos, por no presentar la documentación exigida debidamente compulsada.
- Raez Rabadán, Santiago, por no presentar la documentación exigida debidamente compulsada.
- Rodero de Lamo, Iván, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado.
- Romera Bujes, Raúl, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Romero de Ávila Reinoso, Julián, por no presentar la documentación exigida debidamente compulsada.
- Rosa Martorell, Alberto, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Rubio Rodríguez, Sergio, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Ruiz Palomares, Elena, por no acreditar estar en posesión de los requisitos exigidos.
- Sánchez Cañizares, Vanesa, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Sánchez Cascales, Rafaela, por no aportar el modelo de instancia oficial.
- Sanz Serrano, Eva María, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Serrano Moya, María de los Ángeles, por no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Serrano Rosell, Cándido, por no presentar la documentación exigida debidamente compulsada.
- Sobrino González, José Carlos, por presentar la instancia sin firmar.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Toledano Talavera, Pablo, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Valero Nanclares, José Manuel, por no presentar la documentación requerida debidamente compulsada.
- Vaquero Bravo, José Carlos, por no presentar el D.N.I. debidamente compulsado y no acreditar estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
- Villalta Duro, Inocencio José, por presentar la instancia sin firmar.

Esta relación se aprobara definitivamente si no se presentan reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas, 29 de diciembre de 2017.-El Alcalde en funciones, Manuel Martínez López Alcorocho.

Anuncio número 51

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1964/2016 (P-687/1990) TR.

Peticionario: Blas León Simón (D.N.I.: 70637806-E).

Situación de la captación:

<i>Núm. captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Torrenueva	Ciudad Real	14	88
2	Torrenueva	Ciudad Real	14	88

Término municipal del aprovechamiento: Torrenueva (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 14.640 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,464 l./s.

Superficie con derecho a riego: 7,32 hectáreas.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 14, parcela 88.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (leñosos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 52

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 2306/2016 (P-10647/2000; C-1897/2013) TR.

Peticionario: Isabel Pascual Román (D.N.I.: 06203026H).

Situación de la captación:

<i>Núm. Captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	191	33

Término municipal del aprovechamiento: Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Volumen máximo anual aprovechable: 10.097 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,32 l/s.

Superficie con derecho a riego: 7,07 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 191, parcelas 33, 34, 36, 37, 38 y 156.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos-viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y art. 144.3 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. número 103, de 30 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 53

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1817/2016 (P-628/1992) TR.

Peticionario: Juan de Mata Serrano de la Cruz Jimeno (D.N.I.: 05632612G).

Situación de la captación:

Núm. Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Membrilla	Ciudad Real	44	62
2	Membrilla	Ciudad Real	44	62

Término municipal del aprovechamiento: Membrilla (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 18.000 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,571 l/s.

Superficie con derecho a riego: 9 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 44, parcela 32.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos-viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 54

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1888/2016 (P-852/1993) TR.

Peticionario: Jesús López Tercero Morales (D.N.I.: 70573076-Z).

Situación de la captación:

<i>Núm. captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Daimiel	Ciudad Real	87	22

Término municipal del aprovechamiento: Daimiel (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 2.250 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,071 l./s.

Superficie con derecho a riego: 1,125 hectáreas.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 87, parcela 22.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (leñosos-viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 55

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1700/2016 (P-715/1990; C-152/2013) TR.

Peticionario: Roque Millán Sepúlveda (D.N.I.: 70576557-E).

Situación de la captación:

Núm. captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	21	173

Término municipal del aprovechamiento: Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 10239 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,325 l./s.

Superficie con derecho a riego: 10,69 hectáreas.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 21, parcelas 172, 173, 174, 177 y 182.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (leñosos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y artículo 144.3 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. número 103, de 30 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 56

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1607/2016 (P-1766/1996) TR.

Peticionario: Diego Jiménez Garcia Abadillo (D.N.I.: 52385338D).

Situación de la captación:

Núm. Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Membrilla	Ciudad Real	45	54
2	Membrilla	Ciudad Real	45	54

Término municipal del aprovechamiento: Membrilla (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 7976 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,252 l/s.

Superficie con derecho a riego: 3,988 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 45, parcela 54.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos-viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 57

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1555/2016 (P-7069/1988; P-7070/1988) TR.

Peticionario: Arturo Francisco Atance Espinosa (D.N.I./C.I.F.: 05615352V).

Situación de la captación:

Núm. captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Valdepeñas	Ciudad Real	14	21
2	Valdepeñas	Ciudad Real	14	26

Término municipal del aprovechamiento: Valdepeñas (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 6000 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,19 l./s.

Superficie con derecho a riego: 3 hectáreas.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 14, parcelas 21 y 26.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (leñosos-viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 58

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 2403/2016 (P-5519/1988; C-3304/2011) TR

Peticionario: Julia Díaz Redondo (D.N.I.: 06236437X)

Situación de la captación:

<i>Nº Captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Tomelloso	Ciudad Real	25	182
2	Tomelloso	Ciudad Real	27	52

Término municipal del aprovechamiento: Tomelloso (Ciudad Real)

Volumen máximo anual aprovechable: 35718 m³/año

Caudal medio equivalente: 1,131 l/s

Superficie con derecho a riego: 24,32 ha

Perímetro de riego solicitado: Polígono 25, parcelas 179, 180, 182, 188 y 189. Polígono 27, parcelas 44 y 52. Polígono 29, parcelas 29, 31, 32, 33 y 34.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos-Viñedo)

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y art. 144.3 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (BOE num 103, 30 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 59

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1421/2017 (P-296/1991; P-10514/2010) TR.

Peticionario: S.A.T. 4766 Olivar del Valle (C.I.F: F13017819).

Situación de la captación:

Núm. Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real	26	1
2	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real	26	1
3	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real	26	1
4	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real	26	1
5	Moral de Calatrava	Ciudad Real	5	10

Términos municipales de los aprovechamientos: Bolaños de Calatrava y Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 546370 m³/año.

Caudal medio equivalente: 17,213 l/s.

Superficie con derecho a riego: 258,509 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 4, parcelas 41 y 75, polígono 5, parcela 10 del término municipal de Moral de Calatrava. Polígono 26, parcela 1 y 5, polígono 27, parcela 1 y polígono 28 parcela 111 del término municipal de Bolaños de Calatrava.

Tipo de uso/s solicitado/s: Ganadero, Riego (Herbáceos, leñosos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de lo establecido en el artículo 22 b del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, que aprueba el vigente plan hidrológico de cuenca y de la disposición transitoria 14.6 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 60

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 2019/2016 (P-3487/1988) TR

Peticionario: Saturnino Román Mateos-Higuera (D.N.I.: 06167388F)

Situación de la captación:

<i>Nº captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Membrilla	Ciudad Real	70	12
2	Membrilla	Ciudad Real	70	12

Término municipal del aprovechamiento: Membrilla (Ciudad Real)

Volumen máximo anual aprovechable: 8737,2 m³/año

Caudal medio equivalente: 0,261 l/s

Superficie con derecho a riego: 4,369 ha

Perímetro de riego solicitado: Polígono 70, parcela 12

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos-Viñedo)

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 61

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 944/2016 (P-3333/1988) TR.

Peticionario: José Vicente Palomino Lázaro (D.N.I.: 06189028-G).

Situación de la captación:

Número captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Campo de Criptana	Ciudad Real	106	177

Término municipal del aprovechamiento: Campo de Criptana (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 11560 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,366 l./s.

Superficie con derecho a riego: 5,78 hectáreas.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 106, parcelas 177 y 180.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (leñosos-viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 62

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 2445/2017 (P-3333/1988; C-3209/2011) TR

Peticionario: Fernando Calonge Quintanar (D.N.I.: 06191627G)

Situación de la captación:

Nº captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Campo de Criptana	Ciudad Real	106	182

Término municipal del aprovechamiento: Campo de Criptana (Ciudad Real)

Volumen máximo anual aprovechable: 4667 m³/año

Caudal medio equivalente: 0,147 l/s

Superficie con derecho a riego: 3,77 ha

Perímetro de riego solicitado: Polígono 106, parcelas 182 y 210. Polígono 108, parcelas 143 y 145.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos)

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y artículo 144.3 del RD 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

El Comisario De Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 63

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 901/2016 (P-460/1986; P-4393/1988) TR.

Peticionario: José Javier Martín Consuegra Díaz Meco (D.N.I: 06273927X).

Situación de la captación:

Núm. Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Herencia	Ciudad Real	63	150
2	Herencia	Ciudad Real	63	150
3	Herencia	Ciudad Real	10	105

Término municipal del aprovechamiento: Herencia (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 16720 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,530 ha.

Superficie con derecho a riego: 8,36 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 10, parcela 105. Polígono 13, parcela 17. Polígono 63, parcelas 77 y 150.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 64

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 378/2016 (P-6412/1988) TR.

Peticionario: Cerfasol, SL (C.I.F: B13312095).

Representante: Manuel Solís Hernán (D.N.I. 06207336-G).

Situación de la captación:

Núm. captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	54	7
2	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	46	55

Término municipal del aprovechamiento: Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 83.600 m³/año.

Caudal medio equivalente: 2,651 l./s.

Superficie con derecho a riego: 41,80 hectáreas.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 46, parcelas 55, 56, 57, 58, 61 y 62.

Polígono 54, parcela 7.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (herbáceos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 65

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 359/2016 (P-8433/1988; C-3553/2013) TR.

Peticionario: Diego José Nieto Márquez-Prieto (D.N.I.: 70588294Y).

Situación de la captación:

<i>Núm. captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Manzanares	Ciudad Real	158	59
2	Manzanares	Ciudad Real	149	6

Término municipal del aprovechamiento: Manzanares (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 34.200 m³/año.

Caudal medio equivalente: 1,084 l/s.

Superficie con derecho a riego: 17,10 hectáreas.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 149, parcelas 4 y 6. Polígono 158, parcela 59.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (herbáceos, leñosos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y art. 144.3 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. número 103, 30 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 66

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

N.I.G.: 13034 44 4 2017 0001354.

SSS Seguridad Social 446/2017.

Sobre Seguridad Social.

Demandante: Álvaro López Peláez Muñoz.

Abogada: Aurora Amores Fernández.

Procurador: Miguel Ángel Poveda Baeza.

Demandadas: T.G.S.S., I.N.S.S., Mutua Fraternidad Muprespa, Mutua FREMAP, Construcciones Hijos de López Hidalgo, S.L., Juan Ángel Sánchez Sánchez.

Abogado: Letrado de la Seguridad Social, Letrado de la Seguridad Social, Juan de Dios Martín Ramírez, José Antonio Cano Plaza.

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Álvaro López Peláez Muñoz contra T.G.S.S., I.N.S.S., Mutua Fraternidad Muprespa, Mutua Fremap, Construcciones Hijos de López Hidalgo, S.L., Juan Ángel Sánchez Sánchez, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número Seguridad Social 446/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Construcciones Hijos de López Hidalgo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-10-2018 a las 10,45 horas, en calle Eras del Cerrillo, número 3, Sala 13, planta baja, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación Construcciones Hijos de López Hidalgo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 22 de diciembre de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 67

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>